



**ACUERDO MINISTERIAL 13-2024
GUATEMALA, 11 DE ENERO DE 2024**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77 del Acuerdo Gubernativo número 295-2022, Reglamento de la Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica, establece que es competencia del Ministerio de Energía y Minas proponer la ruta para la producción, uso y exportación del Hidrógeno.

CONSIDERANDO:

Que la Propuesta de Hoja de Ruta del Hidrógeno en Guatemala, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece las fórmulas químicas y componentes, materializando los procedimientos para cumplir con los fines institucionales es necesario su aprobación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; 77 del Acuerdo Gubernativo 295-2022, Reglamento de la Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica; Dictamen UAJ-018-2024 de fecha 11 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y, Remisión DSMEM 009/24 de fecha 08 de enero de 2024 del Despacho Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR la Propuesta de Hoja de Ruta del Hidrógeno en Guatemala de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigencia a partir del día de su emisión.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE

Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
Ministro de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

